

ACCIÓN URGENTE

LIBERADO UN ADOLESCENTE RECLUIDO EN UNA PRISIÓN DE ADULTOS

Jonathan Muir Burgos, adolescente cubano, fue detenido el 16 de marzo de 2026 tras haber participado en protestas contra los prolongados cortes de electricidad y la escasez de alimentos. Según los informes, fue recluido en el penal de Canaleta, en el centro de Cuba, y acusado de “sabotaje”, un delito grave que podría acarrear una condena de hasta 15 años de prisión. Fue puesto en libertad el 24 de junio de 2026, y ya está de vuelta con su familia, aunque la información recibida indica que sigue sujeto a restricciones, ya que la causa penal contra él continúa abierta.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

Jonathan David Muir Burgos es un adolescente cubano de Morón, Ciego de Ávila. Tenía 16 años cuando las autoridades cubanas lo detuvieron, el 16 de marzo de 2026, después de que él y su padre, el pastor evangélico Elier Muir, asistieran, según los informes, a una citación policial relacionada con unas protestas que tuvieron lugar en Morón el 13 de marzo de 2026. Las protestas estuvieron motivadas por los prolongados cortes de electricidad, la escasez de alimentos, el deterioro de los servicios públicos y la creciente frustración de la población. Las autoridades acusaron a Jonathan de “sabotaje”, uno de los delitos más graves en virtud de la legislación cubana, que puede ser castigado con una pena de hasta 15 años de prisión.

Según los informes, Jonathan fue trasladado al penal de Canaleta, un centro penitenciario para adultos en Ciego de Ávila. Su familia ha informado de que su salud física y psicológica se deterioró mientras estuvo detenido, y que no recibió atención médica adecuada, incluido tratamiento para una enfermedad cutánea crónica. La familia también expresó su preocupación por su seguridad en un centro penitenciario de adultos. Según las normas internacionales de derechos humanos, los menores de edad sólo deben ser privados de libertad como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda. Los niños y niñas detenidos deben recibir un trato acorde con su edad y dignidad, deben permanecer separados de la población reclusa adulta a menos que lo contrario redunde en su interés superior y deben recibir acceso a atención médica, asistencia letrada y contacto familiar regular.

Jonathan fue puesto en libertad el 24 de junio de 2026, tras permanecer más de tres meses en prisión, y regresó a casa con su familia. Las condiciones exactas de su liberación y la situación de la causa penal en su contra no están claras. Su puesta en libertad es, por tanto, una medida bien recibida, pero no remedia el carácter arbitrario de su detención, las presuntas violaciones de derechos que sufrió bajo custodia, ni la amenaza constante que representan los procedimientos penales en su contra y el control del Estado.

Su caso forma parte de un patrón más amplio de represión en Cuba, donde las autoridades siguen criminalizando las protestas, la disidencia y las críticas públicas. En marzo de 2026 estallaron protestas en Morón, en un contexto de apagones prolongados, escasez de combustible y deterioro de las condiciones de vida. La represión se ha ejercido ante el telón de fondo de una profunda crisis humanitaria y económica que sigue afectando al acceso a la electricidad, los alimentos, las medicinas, el transporte y otros productos esenciales.

Las autoridades cubanas deben garantizar que la liberación de Jonathan es completa e incondicional, deben levantar todas las restricciones arbitrarias que se le hayan impuesto a él y a su familia y deben proporcionar reparación efectiva y garantías de no repetición. Asimismo, deben poner en libertad inmediata e incondicional a todas las personas detenidas exclusivamente por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y deben poner fin al uso de la legislación penal para castigar o intimidar a personas, incluidas menores de edad, que protestan o denuncian la realidad del país.

Amnistía Internacional seguirá observando la situación de Jonathan y responderá ante cualquier novedad negativa.

NOMBRE: Jonathan Muir Burgos (masculino)

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 49/26

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/1001/2026/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

